

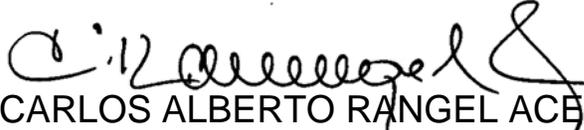
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., nueve de julio de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por las partes y cumplidos los presupuestos establecidos en el numeral 2º del art. 161 del C.G.P., se decreta la suspensión del proceso por el término de veinte (20) días.

Una vez vencido el término respectivo, infórmese si fue posible llegar al acuerdo de pago mencionado en el escrito de suspensión.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El anterior auto se notificó por estado No. 51</p> <p>Fijado hoy 10 de julio de 2020</p> <p> KAREN YULIETH ARIAS GODOY Secretaría</p>
--